



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº365 – 2017-MDS-REGION-ICA

Santiago, 11 de Abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 001499 – 2017; promovido por la SRA: **MONTESINOS PALOMINO MARCEL**, Informe Nº159-2017-SGCCU/REGION-ICA, Informe Nº104-2017-GAL/MDS/REGION-ICA, sobre Aprobación de Plano de Lotización y secciones de vías.

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo señalado en el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado de 1993, las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Administrativa y Económica en los Asuntos de su Competencia, concordante el mismo con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Qué, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos locales, son Entidades Básicas de la Organización Territorial y Canales inmediatos de Participación Vecinal en los Asuntos Públicos, que Institucionalizan y gestionan con Autonomía los intereses Propios de los correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el Territorio, la Población y la Organización.

Qué, estando a lo solicitado en referencia con expediente Nº 01499 – 2017; de fecha 22 de Marzo del 2017; promovido por la SRA: **MONTESINOS PALOMINO MARCEL**, quien solicita la Aprobación del Plano de Lotización y secciones de vías mediante Resolución de Alcaldía para fines de electrificación, cumpliendo con los parámetros técnicos propios de una lotización, por la cual se da con la aprobación de lo solicitado para los fines pertinentes.

Qué, estando a lo expuesto precedente a la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; el Plano de Lotización y secciones de Vías ubicado en el Centro Poblado La Venta – Sector la Joya, Mz "E", LOTE 3B, Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



MEMORIA DESCRIPTIVA

Se elabora la siguiente Memoria Descriptiva con la finalidad de indicar las medidas perimétricas del Lote Matriz, Sección de Cortes de Vías, Plano de Lotización. Colindantes al Predio Lote 3B de la Mz E del Centro Poblado la Venta Sector La Joya del Distrito de Santiago para su trámite ante Electrodonas.

1. DATOS GENERALES

POSESIONARIO:

- MONTESINOS PALOMINO MARCEL.

2. UBICACIÓN:

CENTRO POBLADO LA VENTA MZ E LOTE 3B, SECTOR LA JOYA, Del Distrito De Santiago, Provincia De Ica, Departamento Ica.



LOTE 3B (AREA MATRIZ) descrito, presenta las siguientes características:

- Área del terreno: 80.80 m²
- Perímetro: 43.51 ml.
- Colindancias:

Por el frente	:	17.00 ml. Con PASAJE S/N
Por la derecha	:	4.86 ml. Con LOTE 3C.
Por la izquierda	:	4.65 ml. Con LOTE 3B-1.
Por el fondo	:	17.00 ml. Con LOTE 3D

Nota: los datos técnicos del predio se realizan de acuerdo al certificado de posesión Otorgado por la municipalidad de Santiago, de fecha 17 DE Marzo del 2017 (tramite con fines de electrificación). Las medidas del Perímetro, Cortes de Vías se encuentran detallados en el plano adjunto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR; a la Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Catastro y Control Urbano y a las demás unidades administrativas que se requiera para este cumplimiento para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C P G. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde